

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Barx

2026/10492 Anuncio del Ayuntamiento de Barx sobre la aprobación definitiva de la modificación de créditos número 2026-07, bajo la modalidad de crédito extraordinario.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante LRHL), al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 29 de junio de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2026-07, bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 de la LRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 171.3 de la LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Barx, 11 de agosto de 2026.—La alcaldesa, Esther Vidal Badenes.

